



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 095-2020-MDI/GM

Ilabaya, 02 de marzo del 2020

VISTO:

El Expediente Técnico IOARR "REPARACION DE STANDS O PUESTOS, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ALMACEN; ADQUISICION DE EQUIPO; ADEMAS OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS LA FLORIDA EN ILABAYA CAPITAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2472008, presentado por el Ing. Eric Joel Cotrina Valeriano Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que las intervenciones a ejecutarse en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia son atendidas mediante inversiones que no constituyen proyectos de inversión, por lo que las fases de Programación Multianual de Inversiones y de Formulación y Evaluación no son de aplicación a dichas inversiones.

Que, con Informe N°228.2020-MDI/GIDUR de fecha 18 de febrero de 2020, el Ing. Eric Joel Cotrina Valeriano, encargado de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, hace llegar el Expediente Técnico de la IOARR "REPARACION DE STANDS O PUESTOS, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ALMACEN; ADQUISICION DE EQUIPO; ADEMAS OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS LA FLORIDA EN ILABAYA CAPITAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", registrado con CUI N° 2472008, con un presupuesto total de S/. 304,591.65 (Trescientos cuatro Mil Quinientos Noventa y Uno con 65/100 soles), el mismo que se ha remitido, a la Unidad de Supervisión para su revisión, opinión, y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 195-2020-US-GM/MDI, de fecha 26 de febrero de 2020, el Jefe de la Unidad de Supervisión Ing. Cristhian David Maquera Quispe, otorga la conformidad del Expediente Técnico de la IOARR "REPARACION DE STANDS O PUESTOS, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ALMACEN; ADQUISICION DE EQUIPO; ADEMAS OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS LA FLORIDA EN ILABAYA CAPITAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", registrado con CUI N° 2472008, el mismo que fuera revisado y evaluado por el inspector Ing. Juan Carlos Mamani Argollo a través del Informe N° 014-2020-JCMA-US/GM/MDI, acode al Instructivo N° 001-2014-MDI, en consideración de la Directiva N° 001-2020-MDI/GPP "Distribución y Uso de Costos Indirectos en los Presupuestos de las Inversiones y Mantenimiento de Infraestructura Publica en la Municipalidad Distrital Ilabaya" por lo que se recomienda continuar su trámite de aprobación con acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 318-2020-MDI/GPP, de fecha 27 de Febrero del 2020, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional, informa la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación el Expediente Técnico de la IOARR "REPARACION DE STANDS O PUESTOS, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ALMACEN; ADQUISICION DE EQUIPO; ADEMAS OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS LA FLORIDA EN ILABAYA CAPITAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", registrado con CUI N° 2472008, por el monto total de S/. 304,591.65 (Trescientos Cuatro Mil Quinientos Noventa y Uno con 65/100 soles),





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 095-2020-MDI/GM

Ilabaya, 02 de marzo del 2020

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico IOARR “REPARACION DE STANDS O PUESTOS, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ALMACEN; ADQUISICION DE EQUIPO; ADEMAS OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS LA FLORIDA EN ILABAYA CAPITAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, registrado con CUI N° 2472008, con un presupuesto total de S/. 304,591.65 (Trescientos cuatro mil quinientos noventa y uno con 65/100 soles), cuya modalidad es por administración directa y un plazo de ejecución de noventa (90) días Calendario, conforme a los fundamentos expuestos en la parte 304,591.65 (Trescientos Cuatro Mil Quinientos Noventa y Uno con 65/100 soles),

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	213,993.30
GASTOS GENERALES	29,959.06
PRESUPUESTO DE OBRA	243,952.36
GASTOS DE SUPERVISION y/o INSPECCION	14,637.14
GASTOS DE LIQUIDACION TEC-FINANCIERA	4,879.05
GASTOS DE GESTION DE PROYECTOS	31,713.81
GASTOS DE CONTROVERSIAS	3,659.29
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	5,750.00
TOTAL PRESUPUESTO	304,591.65

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, la Presente Resolución y el Expediente sustentatorios a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
S.A.J.
GIDUR
US
GPP
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
DR. ING. JOSÉ LUIS FRANCO APAZA
GERENTE MUNICIPAL





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 096-2020-MDI/GM

Ilabaya, 02 de marzo del 2020

VISTO:

El Expediente del Adicional N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATAACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", presentado con Informe N° 011-2020-MDI-SEFF-MDI/GIDUR-MPEDLCRI, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 021-2020-MDI/GM de fecha 10 de enero 2020 se aprobó la actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATAACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", presentado con Informe N° 011-2020-MDI-SEFF-MDI/GIDUR-MPEDLCRI por el monto de **S/. 1'315,802.24** (Un Millón trescientos quince mil ochocientos dos con 24/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, según detalle:

OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO
Costo Directo	1'074,124.28
Gastos Generales	145,006.78
Costo de la Actividad	1'219,131.06
Gastos de Supervisión	53,706.21
Gastos Administrativos	42,964.97
Presupuesto Total	1'315,802.24

Que, con Informe N° 011-2020-SEFF-MDI/GIDUR-MPEDLCRI, del 20.02.2020, el Ing. Samuel Eugenio Flores Flores en su calidad de ejecutor de la actividad, presenta el expediente que demuestra el Adicional N° 01 por Partidas Nuevas por el monto de S/. 187,198.82 (Ciento ochenta y siete mil ciento noventa y ocho con 82/100 soles), correspondiente a la actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATAACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", expresando que las mismas surgen por hechos fortuitos o de fuerza mayor imprevisibles y/u omisiones, debido a crecidas del caudal del río por temporada de lluvias lo cual requiere un monitoreo constante para evitar desbordes en las parcelas de cultivo y vías de comunicación, debiendo ejecutarse las partidas de Transporte de materiales, maquinaria y equipo, y encauzamiento y limpieza de cauce del río en tramos críticos de 150 m., las mismas que se ejecutarán según cronograma de avance que es parte del expediente Adicional N° 01 por partidas nuevas, desde el 02.03.2020 al 22.03.2020., el mismo que es elevado a la Unidad de Supervisión por el encargado de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 285-2020-MDI/GIDUR para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, con el Informe N° 210-2020-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal el expediente de conformidad del adicional N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATAACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Héctor Nicanor Quispe Mamani en su calidad de inspector., quien otorgo su conformidad, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; con un presupuesto de S/.187,198.82 (Ciento ochenta y siete mil ciento noventa y ocho con 82/100 soles), siendo el presupuesto modificado final de S/.1'503,001.06 soles.

Que, mediante Informe N° 336-2020-MDI/GPP, de fecha 02 de marzo del 2020, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2020 emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente Adicional N° 01 por el monto de S/.187,198.82 (Ciento ochenta y siete mil ciento noventa y ocho con 82/100 soles), de la Actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO,





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 096-2020-MDI/GM

Ilabaya, 02 de marzo del 2020

DESCOLMATAACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", el cual general incremento presupuestal.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS de la actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATAACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", por el monto de S/.187,198.82 (Ciento ochenta y siete mil ciento noventa y ocho con 82/100 soles), con una incidencia del 15.36% con respecto a la actividad aprobada, incrementándose el presupuesto final modificado en S/. 1'503,001.06 (Un millón quinientos tres mil uno con 06/100 soles), según detalle:

DESCRIPCION/OBRA	PLAN DE MANTENIMIENTO	ADICIONAL N° 01	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
Costo Directo	1,074,124.28	164,932.88	1'239,057.16
Gastos Generales	145,006.78	22,265.94	167,272.72
Presupuesto de Actividad	1'219,131.06	187,198.82	1'406,329.88
Gastos de Supervisión	53,706.21	-	53,706.26
Gastos Administrativos	42,964.97	-	42,964.97
	1'315,802.24	187,198.82	1'503,001.06
	100%	15.36%	115.36%

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba el Adicional N° 01 por Partidas Nuevas de la "Actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATAACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GIDUR
U.S
GPP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

DR. ING. JOSÉ LUIS FRANCO APAZA
GERENTE MUNICIPAL

